



Intendencia
de Rivera

//vera, 08 de octubre de 2021

Resolución N° 4172/21 (bis)

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 16/21** para la adquisición de **Cipermetrina de uso domisanitario (CyperMic 25).**-

RESULTANDO : I) Que según surge del acta de apertura de fecha de 29 de setiembre de 2021 se presentaron en total 3 ofertas: de las empresas Drogería Paysandú SA, CPA Fumigaciones SA y Agroservicios Frontera SRL .

II) Que se solicitó informe a la División Fumigaciones de la Dirección general de Desarrollo y Medio Ambiente , la cual expresa que la Cipermetrina ofertada por las tres empresas cumple con las especificaciones del llamado.

III) Que reunida la Comisión asesora de adjudicaciones verifica el cumplimiento de las bases del llamado por las empresas y aconseja descalificar la oferta de la empresa Drogería Paysandú por presentar un plazo de entrega superior al máximo establecido en el pliego de condiciones (24 horas), ya que establece 72 hrs., y, continuándose luego con el análisis de las ofertas presentadas y en aplicación de criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, sugiere la adjudicación del presente llamado a la empresa Agroservicios Frontera SRL

CONSIDERANDO : Que la oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y compartiendo lo sugerido por la CADEA, corresponde disponer la adjudicación respectiva;

ATENTO : A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA
R E S U E L V E

- 1º) **ADJUDÍCASE** el Llamado a **Licitación Abreviada N° 16/21** para la adquisición de **Cipermetrina de uso domisanitario (CyperMic 25)** a la empresa **AGROSERVICIOS FRONTERA SRL** (RUT 214955200019) al precio unitario por litro de USD 18,30 IVA incluido, totalizando un monto de **USD 26.352 (dólares usa veintiséis mil trescientos cincuenta y dos)** por los 1.440 litros (120 cajas de 12 litros cada una).
- 2º) Pase a intervención del Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención;
- 3º) Cumplido, notifíquese, y una vez firme, pase a División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda para el libramiento de las órdenes de compra correspondientes.